



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

15 JUN 2015

RES. DECECO N° 495'15

Expte. N° 6562/14

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. María Constanza Somorrostro, por medio de la cual interpone su renuncia al contrato que suscribiera con esta Facultad, a partir del día 15/06/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 085/15 se tiene por aprobado el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. MARÍA CONSTANZA SOMORROSTRO, D.N.I. N° 33.265.466, a partir del día 2 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2015, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de dicho instrumento.

Que, en virtud de la renuncia presentada, corresponde rescindir el contrato de locación suscripto entre las partes en atención a lo especificado en la cláusula décima del mismo.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

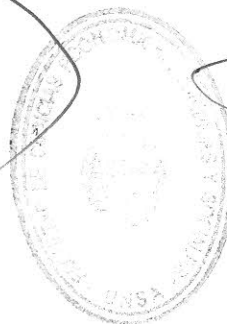
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Cra. María Constanza Somorrostro, D.N.I. N° 33.265.466, a partir del día 15/6/2015.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Cra. María Constanza Somorrostro, la valiosa colaboración prestada durante su paso como personal contratado de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa